

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 17 MAR. 2015

DECRETO D.E.M. N° 597 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 02 de marzo de 2015; suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora doña DANIELA CAROLINA MANRÍQUEZ LORCA; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE y **APRUÉBESE** Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: DANIELA CAROLINA MANRÍQUEZ LORCA
ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna Estrella Luminosa
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 10 de septiembre de 1989
FUNCIÓN	: Asistente de Párvulo
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 02 de marzo de 2015.-
HASTA	: 09 de marzo de 2015.-
MOTIVO	: Post Natal Parental de doña Sandra Gutiérrez Loyola
RENDA	: \$ 334.040.-
A.F.P. - SALUD	: PROVIDA - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al Ítem 215 21 03 004-FONDOS SALAS CUNAS.

ARCHIVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/EMR/SAC/RBS/CPG/MPA/hpt.-

DISTRIBUCION:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-